

8° EDICION

SEMANA *
PRESUPUESTO
Y DERECHOS 2023

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Índice

Presentación	3
Definiciones y aclaraciones previas	4
Resumen ejecutivo	6
Análisis del presupuesto de la Agencia Nacional de Discapacidad	8
1.Introducción	8
2.Análisis por programa	10
2.1. Programa “Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa”	12
2.2. Programa “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”	15
2.3. Programa “Acciones de Integración de Personas con Discapacidad”	17
2.4. Programa “Prevención y Control de Discapacidades”	19
3.El Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad	21
Consideraciones finales	23

Resumen ejecutivo¹

- » En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el 2023 presentado por el Poder Ejecutivo, la partida destinada a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) es de \$831.937.328.000. Este monto implica una reducción de 4,04% con respecto al presupuesto vigente en 2022, en términos reales.
- » El 82,77% de los fondos asignados a la ANDIS en el Proyecto de Presupuesto para 2023 se destinará al Programa “Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa”, y el 16,51% a “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”. Solo un 0,72% de los recursos se orientará a promover otro tipo de políticas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, como acciones que favorezcan la inclusión educativa, laboral, comunitaria, la autonomía, la participación y la vida independiente.
- » El presupuesto destinado a “Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa” disminuye un 7,72% al compararlo con el presupuesto vigente al 31 de agosto de este año, mientras que las metas físicas del programa pasan de 1.122.315 pensionados en 2022 a 1.133.415 para 2023. La política de pensiones no contributivas que se mantiene en este presupuesto ha sido declarada inconstitucional por vulnerar distintos derechos previstos en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, su monto es equivalente al 70% del haber jubilatorio mínimo, por lo que no permite a las personas con discapacidad cubrir sus necesidades básicas.
- » El presupuesto del Programa “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas” se incrementa en un 22,76% al compararlo con el presupuesto vigente al 31 de agosto, mientras que las metas físicas pasan de 1.124.596 en 2022 a 1.110.747 beneficiarios en 2023 de la Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar, y de 34.784 a 38.670 beneficiarios de Prestaciones de Discapacidad.
- » Del resto de los programas, el presupuesto de “Actividades Centrales” cae un 45% en comparación con 2022, el de “Acciones de Integración de Personas con

¹ Este informe se publicó el 24 de octubre de 2022. Autoría: Belén Arcucci. Revisión: Julieta Izcurdia.

Discapacidad” cae un 32,7%, el de “Prevención y Control de Discapacidades” disminuye en un 14%, y el de “Abordaje Territorial” cae en un 15%.

- » Para el año 2023 se proyecta incorporar el Programa “Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios”, cuyo presupuesto representa el 0,007% del total de ANDIS.
- » No se cuenta con suficiente información para entender en profundidad qué se realiza en el marco de las metas de cada uno de estos programas, y cuál es el impacto que dichas acciones producen en favor de los derechos de las personas con discapacidad.
- » Además de los presupuestarios, ANDIS dispone de los recursos que integran el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS). Sin embargo, no es posible acceder a información suficiente para evaluar su funcionamiento e impacto.
- » Como conclusión, el presupuesto proyectado para ANDIS en 2023 profundiza una asignación de recursos insuficiente para cumplir con las funciones centrales que le caben al organismo como órgano rector en materia de derechos de las personas con discapacidad en el país.
- » Las acciones de ANDIS deben ser potenciadas mediante la asignación de recursos suficientes que le permitan funcionar efectivamente como organismo de promoción y protección de derechos de las personas con discapacidad, e impulsar políticas públicas que salden deudas y transformen la realidad en la que vive esta población.

Presentación

El presupuesto es un instrumento fundamental del sector público, que tiene por objetivo ordenar y reflejar en términos monetarios las decisiones de política según prioridades económicas y sociales, de forma de lograr una programación y proyección de los gastos para alcanzar las metas propuestas. En este sentido, **el análisis presupuestario es una herramienta central para indagar sobre los objetivos y las prioridades que un gobierno se proyecta para un año determinado**. A su vez, la información contenida en los documentos presupuestarios permite a la ciudadanía y a la sociedad civil realizar un control de la gestión, para verificar en el tiempo el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Es por ello que en el contexto de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y de su debate en el Congreso, **el presente informe tiene por objeto analizar desde una mirada crítica los recursos que el Estado tiene proyectado destinar para el 2023 a la Agencia Nacional de Discapacidad, el organismo descentralizado que en nuestro país tiene a su cargo el desarrollo, articulación e implementación de las políticas públicas en materia de discapacidad desde una perspectiva integral, tendientes a promover el acceso de las personas con discapacidad al conjunto global de las herramientas propuestas por el Estado Nacional en la materia²**.

En este sentido, es necesario recordar que **este colectivo ha enfrentado a lo largo de la historia sistemáticas violaciones a sus derechos humanos y múltiples situaciones de discriminación**; han sido excluidas del sistema educativo, del mercado laboral, del ocio, de la cultura y de la política; han permanecido aisladas o segregadas en diversos tipos de instituciones; han estado expuestas a múltiples formas de violencia material y simbólica; y se han visto privadas de vivir de acuerdo a sus deseos. Para transformar esta realidad, **en el año 2006 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (en adelante, "la Convención" o "CDPD"), que impone múltiples obligaciones a los Estados a los fines de

² Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Planilla Anexa correspondiente a la entidad 917 (Agencia Nacional de Discapacidad), página 2. Disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/prov2023/iurent/pdf/P23E917.pdf>

garantizar los derechos allí consagrados. Argentina ratificó este instrumento en el 2008 y le otorgó jerarquía constitucional en 2014. Sin embargo, **hasta el momento han sido escasas las políticas públicas y la inversión de recursos para implementarlo.**

En ese marco, **este informe estudiará los fondos proyectados para el año 2023 para la Agencia Nacional de Discapacidad, analizando tanto la magnitud como el tipo de gasto y su distribución entre los diversos programas, a los fines de comprender si la inversión que el Estado realiza en este organismo es suficiente para cumplir con sus funciones y objetivos, y contribuye a garantizar derechos a la luz del modelo social receptado en la CDPD.**

Definiciones y aclaraciones previas

- » En el presente informe se mencionan **3 tipos de presupuesto: el original, el vigente y el devengado.** El original es el sancionado por la ley de presupuesto, el vigente representa el monto que el Estado efectivamente tuvo disponible para cada programa o actividad durante un ejercicio, luego de las modificaciones a la citada ley, generadas por resoluciones o decisiones administrativas, y el devengado es el monto que efectivamente se gastó durante un período.
- » Los **porcentajes de ejecución** del presupuesto **se calculan en relación al presupuesto vigente.**
- » Al analizar la **variación interanual**, se compara el presupuesto vigente de ese año³ **con respecto al presupuesto vigente del año anterior**, a excepción del año 2023, que se toma como referencia el presupuesto proyectado sobre el vigente de 2022.
- » Debido a que tanto en el **año 2020** como en el **año 2022** no hubo ley anual de presupuesto aprobada por el Congreso, al identificar **los montos originales correspondientes a esos años se utilizan los recursos distribuidos inicialmente por el Poder Ejecutivo**⁴.

³ El presupuesto vigente del año 2022 corresponde al 31 de agosto.

⁴ Para el año 2022, estos montos son los establecidos por la Decisión Administrativa N° 4/2022.

- » **Todos los créditos incluidos en este informe se han ajustado a valores reales** con el objetivo de incorporarles el efecto de la inflación y así posibilitar comparaciones interanuales de la inversión⁵.

- » Finalmente, **este análisis no pretende ser exhaustivo del presupuesto destinado a las personas con discapacidad**, debido a que reconocemos que existen inversiones en entidades distintas a la ANDIS, y que para evaluar si el gasto público se orienta a garantizar efectivamente los derechos de este colectivo se precisaría un estudio integral y transversal de la totalidad del presupuesto, que permita determinar en qué medida cada uno de los programas alcanza o tiene un impacto concreto sobre ellas. Sin embargo, la información tanto presupuestaria como no presupuestaria que permitiría realizar este análisis no se encuentra disponible.

⁵ A los efectos de contemplar las variaciones de los precios en los análisis interanuales efectuados en este informe, se presentan cifras ajustadas a precios reales del año 2023. La serie de precios utilizada surge de los cálculos realizados por EPyCA Consultores, basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Institutos de Estadística Provinciales (hasta marzo de 2016) y en el IPC Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (desde marzo de 2016 en adelante). Para ajustar los datos correspondientes a 2022 se utilizó la inflación proyectada por el PEN en el proyecto de 2023 para fines de este año (95%).

Análisis del presupuesto de la Agencia Nacional de Discapacidad

1. Introducción

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) es un organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, creada mediante el Decreto N° 698/2017, que tiene a su cargo el desarrollo, articulación e implementación de las políticas públicas en materia de discapacidad desde una perspectiva integral, tendientes a promover el acceso de las personas con discapacidad al conjunto de las herramientas propuestas por el Estado en la materia. Entre sus ejes de gestión se encuentran el fortalecimiento institucional y la consolidación de la Agencia como órgano rector en la materia, la transversalización de la perspectiva de discapacidad en otras áreas de gobierno, el diálogo con la sociedad civil y la federalización del abordaje territorial⁶.

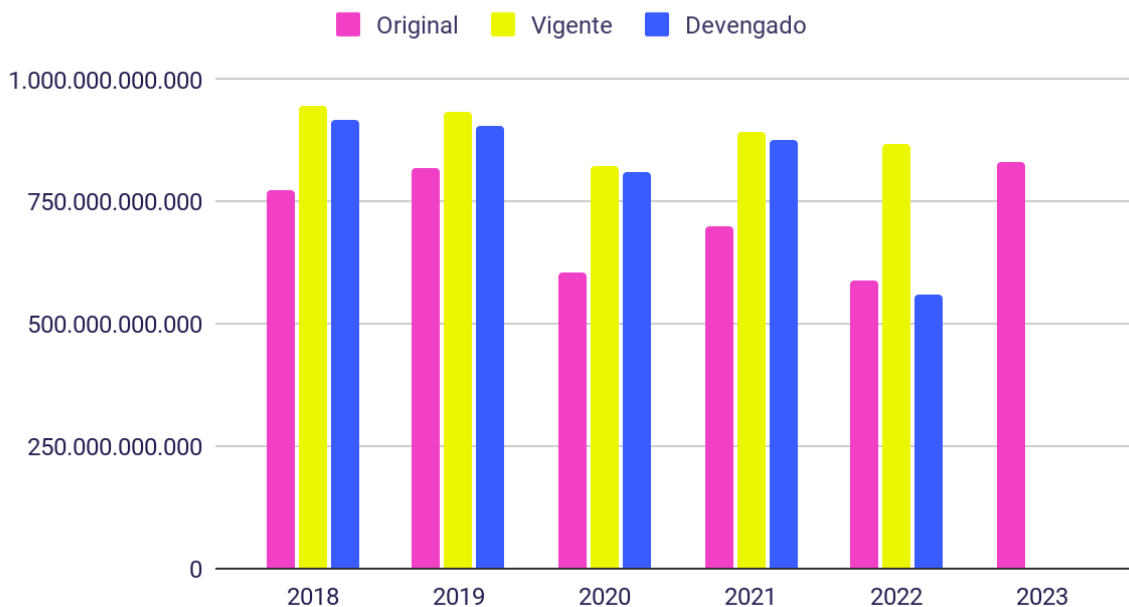
A continuación, se puede observar la **evolución interanual de su presupuesto original, vigente y devengado, junto a los porcentajes de ejecución, desde 2018 hasta 2022, así como el presupuesto estipulado para el año 2023** en el proyecto presentado.

Año	Presupuesto				
	Original	Vigente	Devengado	% de ejecución	% de variación interanual
2018	772.422.222.336	944.750.776.129	918.617.609.139	97,23%	
2019	818.473.174.632	932.238.250.563	906.386.975.775	97,23%	-1,32%
2020	606.136.703.905	821.599.267.607	809.006.101.586	98,47%	-11,87%
2021	698.885.613.575	890.493.099.597	876.588.632.596	98,44%	8,39%
2022 ⁷	590.121.338.368	866.952.300.455	559.261.100.352	64,51%	-2,64%
2023	831.937.328.000				-4,04%

⁶ Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Planilla Anexa correspondiente a la entidad 917 (Agencia Nacional de Discapacidad), página 2. Disponible en <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/iurent/pdf/P23E917.pdf>

⁷ Vigente al 31 de agosto.

Presupuesto de ANDIS 2018-2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos publicados por el Ministerio de Economía en Presupuesto Abierto y en el Proyecto de Presupuesto enviado al Congreso para el ejercicio 2023.

De los datos relevados se observa que **desde su creación, el presupuesto vigente de ANDIS siempre es mayor que el presupuesto original**. También presenta **elevados niveles de ejecución todos los años**.

Con respecto a su evolución, se observan fluctuaciones en el presupuesto original (aumenta en el 2019, se reduce un 25% en 2020, aumenta en 2021, y disminuye nuevamente en 2022) pero se destaca que **el presupuesto vigente en términos reales muestra una tendencia sostenida a la baja desde el año 2018**, con excepción del año 2021.

Focalizando en el presupuesto proyectado para el año 2023, a pesar de que éste es un 41% más elevado que el presupuesto inicial del año 2022, disminuye un 4,04% con respecto al presupuesto actualmente vigente para este año, en términos reales. Además, presenta una reducción del 9,44% al compararlo con el presupuesto vigente más elevado desde la creación de la Agencia, el del año 2018.

2. Análisis por programa

En la actualidad, **los recursos de la ANDIS se distribuyen en 7 programas**⁸:

- » Actividades Centrales (Programa 01)
- » Acciones de Integración de Personas con Discapacidad (Programa 16)
- » Abordaje Territorial (Programa 17)
- » Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios (Programa 18)
- » Pensiones no Contributivas por "Invalidez Laborativa"⁹ (Programa 23)
- » Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (Programa 36)
- » Prevención y Control de Discapacidades (Programa 62)

En la siguiente tabla se puede observar **cómo se distribuyen los recursos totales asignados a la ANDIS para 2023** entre los programas mencionados y el porcentaje de variación de cada programa con respecto al presupuesto vigente para el 2022.

Programa	Presupuesto proyectado para el programa en 2023	% sobre el total del presupuesto de ANDIS	% de variación con respecto a 2022
Actividades Centrales	1.695.706.009	0,20%	-45,09%
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	2.567.671.931	0,31%	-32,68%
Abordaje Territorial	59.000.000	0,007%	-15,16%
Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios	56.580.000	0,007%	-
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	688.598.630.289	82,77%	-7,72%
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	137.363.652.769	16,51%	22,76%
Prevención y Control de Discapacidades	1.596.087.002	0,19%	-14,05%
TOTAL	831.937.328.000		-4,04%

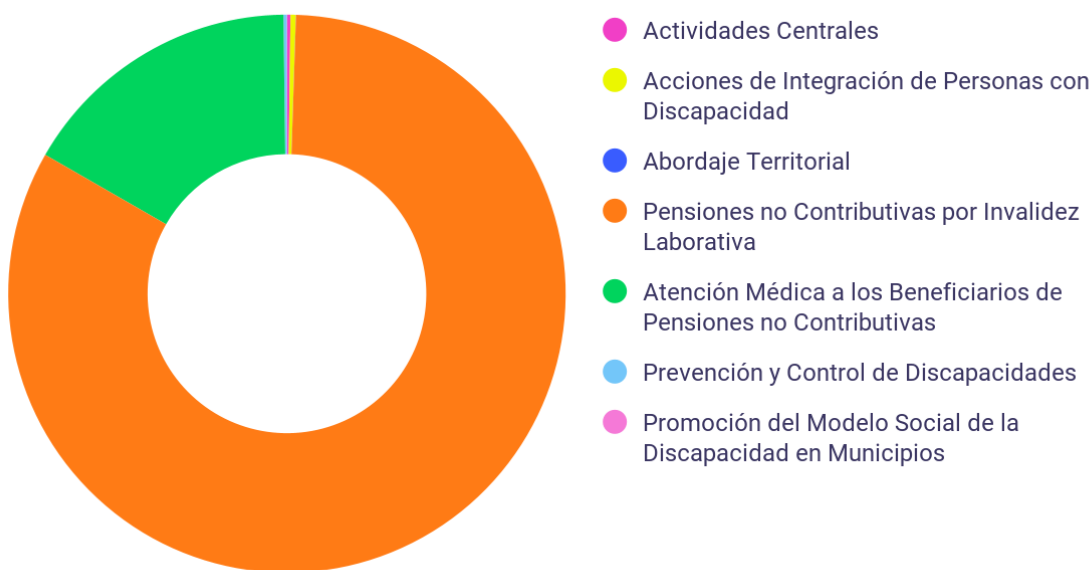
⁸ Desde el año 2018 eran 6 los programas de la Agencia, pero este año se incorporó el Programa "Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios".

⁹ Esta expresión es utilizada por el Decreto 432/97, pero se encuentra entrecomillada por cuanto su uso no es conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tal como puede observarse, **el presupuesto proyectado para el año 2023 de todos los programas de ANDIS, excepto el programa “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”** (y el nuevo programa “Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios” que no posee datos previos para comparar) **disminuyen con respecto al presupuesto vigente para 2022**, en diversas magnitudes. El que más disminuye es el presupuesto proyectado para “Actividades Centrales”, seguido por el presupuesto del programa “Acciones de Integración de Personas con Discapacidad”.

La distribución de recursos entre programas es muy dispar, y evidencia la preponderancia de las pensiones y la atención médica a sus beneficiarios/as en el presupuesto de la ANDIS, como se observa en el siguiente gráfico:

Participación de los Programas en el presupuesto total de la ANDIS en el proyecto de presupuesto 2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos publicados por el Ministerio de Economía en Presupuesto Abierto y en el Proyecto de Presupuesto enviado al Congreso para el ejercicio 2023.

De aprobarse este proyecto de presupuesto, **el 82,77% de los fondos de los que dispondrá la ANDIS el año próximo se destinará a pensiones no contributivas por invalidez laboral, y el 16,51% a la atención médica a beneficiarios y beneficiarias de pensiones contributivas**. Entre ambos programas suman el 99,28% del presupuesto total de la agencia, lo que significa que **tan solo un 0,72% de los recursos se orientarán a promover otro tipo de**

políticas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, como políticas que favorezcan la inclusión educativa, laboral, comunitaria, la autonomía, la participación y la vida independiente.

Al comparar el monto total de los programas a cargo de la ANDIS excluyendo el monto proyectado para pensiones y atención médica, este cae un 32,32% en comparación a la sumatoria del presupuesto vigente para los programas con relación al presupuesto vigente de 2022, aún a pesar de incorporarse el programa “Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios”.

La diferencia entre los tipos de gasto de cada programa limitan en gran medida su comparabilidad, pero es relevante **enfaticar la necesidad de que la ANDIS no sea un organismo que se encargue únicamente de administrar prestaciones**, sino que –en su rol de órgano rector en materia de discapacidad en Argentina– cuente con los montos suficientes para promover políticas sustantivas, integrales y transversales para saldar las enormes deudas que aún persisten con este colectivo en todos los ámbitos, a la luz del modelo social y de las obligaciones que emanan de la CDPD.

A continuación, se analizan por separado los recursos destinados a los programas de la ANDIS¹⁰ y las actividades que involucran.

2.1. Programa “Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa”

El programa **tiene como objetivo “brindar asistencia económica otorgando Pensiones no Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia”¹¹**. En particular, **la ANDIS administra las pensiones por “invalidez”**, dirigidas a aquellas personas que presentan un porcentaje de “incapacidad” igual o superior al 76% y a personas que hayan recibido un trasplante o se encuentren en lista de espera para recibirlo.

Como fue mencionado previamente, **el 82,77% del presupuesto total de la Agencia se destina a pensiones**. Si bien la inversión en seguridad social contribuye a garantizar un

¹⁰ No se analizará el programa “Actividades Centrales” porque contempla los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica para mejorar la gestión. Tampoco se analizarán los programas de “Abordaje Territorial” y “Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios” dado el escaso monto asignado y la falta de mayor información al respecto en los documentos presupuestarios.

¹¹ Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Planilla Anexa correspondiente a la entidad 917 (Agencia Nacional de Discapacidad), página 23. Disponible en <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/jurent/pdf/P23E917.pdf>

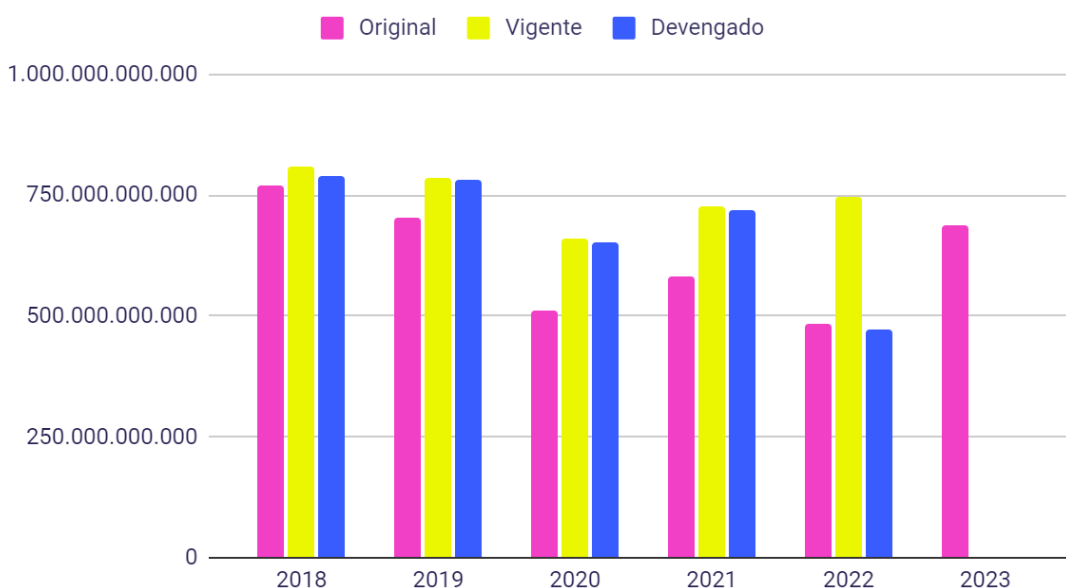
nivel de vida adecuado en los términos del artículo 28 de la CDPD, lo cierto es que el régimen de estas pensiones tal como está configurado actualmente por el marco normativo, en particular los criterios para otorgarlas, han devenido inconstitucionales por vulnerar diversos artículos de la Convención, lo que ha sido reconocido por la Justicia¹². Además, su monto, equivalente al 70% del haber jubilatorio mínimo, no permite a las personas con discapacidad cubrir sus necesidades básicas.

Hecha esta aclaración, a continuación se pueden observar las variaciones interanuales del presupuesto original, vigente y devengado del programa junto a los porcentajes de ejecución desde 2018 hasta 2022, así como el presupuesto proyectado para el año 2023.

Año	Presupuesto				
	Original	Vigente	Devengado	% de ejecución	% de variación interanual
2018	771.789.038.571	809.543.076.596	790.151.585.908	97,60%	
2019	703.524.405.078	787.463.402.077	781.464.721.828	99,24%	-2,73%
2020	512.004.812.538	660.576.415.865	654.011.911.730	99,01%	-16,11%
2021	583.520.818.887	728.354.071.224	718.115.592.271	98,59%	10,26%
2022	482.659.690.771	746.228.879.019	472.034.366.768	63,26%	2,45%
2023	688.598.630.289				-7,72%

¹² Cámara Federal de la Seguridad Social (Sala 2), "Asociación REDI y otros c/ EN-Ministerio de Desarrollo Social s/Amparos y sumarisimos" (expte. 39031/2017), sentencia del 15 de marzo de 2019.

Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa 2018 - 2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos publicados por el Ministerio de Economía en Presupuesto Abierto y en el Proyecto de Presupuesto enviado al Congreso para el ejercicio 2023.

De los datos relevados se observa que desde el 2018 a 2022, **el presupuesto vigente del programa siempre fue mayor que el presupuesto asignado originalmente**. También presenta **elevados niveles de ejecución** todos los años.

Con respecto a su **evolución**, el presupuesto original muestra una tendencia decreciente desde el 2018 (con excepción del 2021), mientras que **el presupuesto vigente decrece entre 2018 y 2020 y se incrementa en 2021 y 2022**, aún sin llegar a alcanzar los niveles del 2018.

Focalizando en el **presupuesto proyectado para el 2023** para el programa “**Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa**”, a pesar de que aumenta en relación al presupuesto inicial del 2022, **disminuye un 7,72% al compararlo con el presupuesto vigente al 31 de agosto**. Además, presenta una reducción del 15% al compararlo con el presupuesto vigente más elevado desde la creación de la Agencia, el del año 2018.

Para profundizar el análisis, es necesario observar la evolución de las dos metas físicas comprendidas en el programa, “Atención de Pensiones por Invalidez Laborativa” y “Subsidios a Personas”.

Año	Metas físicas "Programa "Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa"			
	Meta	Original	Vigente	Ejecutada
2022	Atención de Pensiones por Invalidez laborativa (pensionado)	1.117.171	1.122.315	1.094.074
	Subsidio a Personas (Persona Asistida) ¹³	482	-	-
2023	Atención de Pensiones por Invalidez laborativa (pensionado)	1.133.415		
	Subsidio a Personas (Persona Asistida)	479		

La cantidad de pensiones proyectadas para 2023 aumenta en 11.100 en comparación con la cantidad de pensiones vigente para el 2022. No existe información suficiente para analizar si este aumento es suficiente en relación a la cantidad de personas que han realizado una solicitud para obtener la pensión y se encuentra pendiente de resolución, ni a la cantidad de personas que estarían en condiciones de recibirla y aún no la reciben.

De los datos relevados podemos afirmar entonces que si el monto proyectado para este programa cae un 7,72% para el 2023, pero la cantidad de personas que perciben la pensión aumenta levemente, lo que disminuye es el valor de la pensión (individual) en términos reales. Esto es especialmente preocupante considerando que como se ha señalado previamente, el monto de la pensión (equivalente al 70% del haber jubilatorio mínimo) ya es sumamente insuficiente para garantizar un nivel de vida adecuado.

Para finalizar, es necesario reiterar que esta política de pensiones no contributivas que se mantiene en este presupuesto ha devenido inconstitucional por vulnerar distintos derechos previstos en la CDPD, y debe, por lo tanto, ser transformada. Por ello, **reviste vital importancia que el Estado invierta sus recursos en un sistema de seguridad social que se adecúe a la normativa internacional y permita garantizar efectivamente a esta población una vida digna y autónoma.**

2.2. Programa "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas"

Este programa, informado a partir de 2019 en las planillas de la Agencia (previamente estaba en la órbita del Ministerio de Salud), **financia la asistencia médica a los**

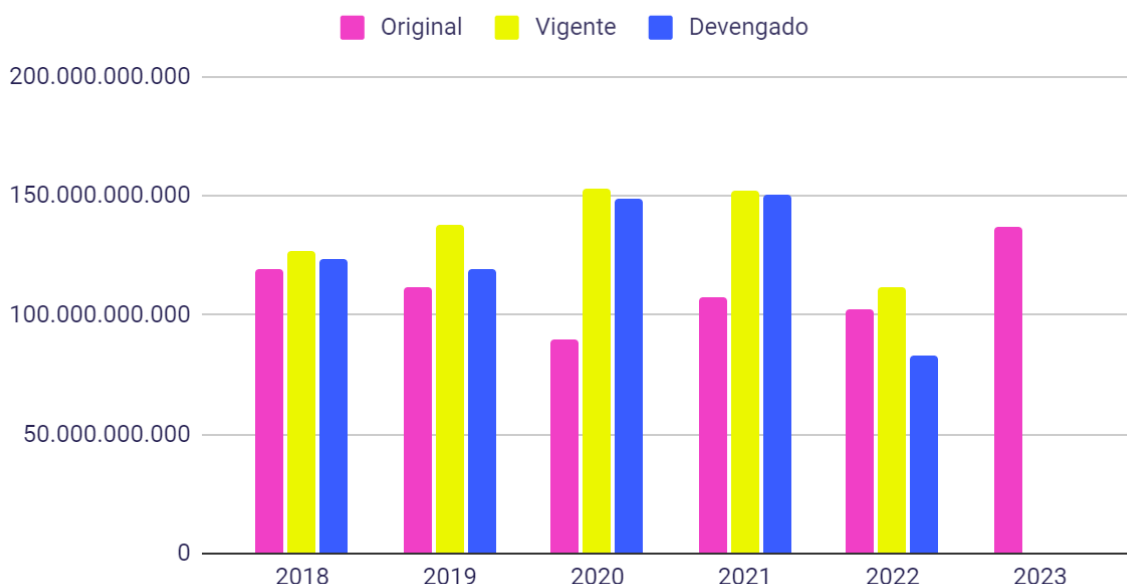
¹³ La información sobre la meta vigente y ejecutada no se encuentra disponible.

beneficiarios y beneficiarias de pensiones no contributivas y sus grupos familiares a través de transferencias a los gobiernos de las jurisdicciones donde residen ¹⁴.

A continuación, se pueden observar las variaciones interanuales del presupuesto original, vigente y devengado del programa junto a los porcentajes de ejecución desde 2018 hasta 2022, así como el presupuesto proyectado para el año 2023.

Año	Presupuesto				
	Original	Vigente	Devengado	% de ejecución	% de variación interanual
2018	119.353.524.384	127.245.712.468	123.739.863.641	97,24%	
2019	111.700.072.844	138.217.359.710	119.105.005.233	86,17%	8,62%
2020	89.868.244.245	153.344.705.560	148.466.398.891	96,82%	10,94%
2021	107.317.118.565	152.127.745.698	150.393.933.915	98,86%	-0,79%
2022	102.485.868.221	111.894.973.640	83.377.615.031	74,51%	-26,44%
2023	137.363.652.769				22,76%

Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas 2018 - 2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos publicados por el Ministerio de Economía en Presupuesto Abierto y en el Proyecto de Presupuesto enviado al Congreso para el ejercicio 2023.

¹⁴ Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Planilla Anexa correspondiente a la entidad 917 (Agencia Nacional de Discapacidad), página 28.

Se puede observar que en **todos los años, los presupuestos vigentes fueron mayores que los proyectados en el presupuesto original**. Además todos los años se observan **elevados porcentajes de ejecución**. Con respecto a su evolución, aunque el presupuesto original muestra fluctuaciones, el presupuesto vigente se incrementa entre el 2018 y el 2020, y disminuye levemente en 2021 y de forma muy marcada en 2022.

Focalizando en el **presupuesto proyectado para el 2023** para el programa "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas", **éste se incrementa en un 22,76% al compararlo con el presupuesto vigente actualmente** para este año. Sin embargo, no llega a recuperar los niveles de inversión observados en el año 2020 y 2021.

Este programa contempla 5 metas físicas¹⁵, pero a los efectos de este informe analizaremos las dos vinculadas de forma directa con las personas con discapacidad.

Año	Metas físicas Programa "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas"			
	Meta	Original	Vigente	Ejecutada
2022	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (beneficiario)	1.124.596	1.186.091	972.412
	Prestaciones de Discapacidad (Beneficiario) ¹⁶	34.784		
2023	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (beneficiario)	1.110.747		
	Prestaciones de Discapacidad (Beneficiario)	38.670		

Al analizar las metas físicas proyectadas para el 2023, se observa que mientras las Prestaciones de Discapacidad aumentan en un 11%, la **cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar disminuye en 75.344 beneficiarios**, un 6,35%, en comparación con la cantidad de beneficiarios vigentes para el 2022. Dado que esta categoría abarca a personas y grupos familiares que reciben diversos tipos de pensiones no contributivas, y no únicamente las denominadas "Pensiones por Invalidez Laborativa", no es posible saber la causa de la disminución de esta cobertura.

¹⁵ Las metas son: "Cobertura Médico Asistencial a Pensionadas/os y Grupo Familiar", "Cobertura de Enfermedad de Gaucher", "Cobertura de Hemodiálisis", "Cobertura de Hemofilia" y "Prestaciones de Discapacidad".

¹⁶ La información sobre la meta vigente y ejecutada no se encuentra disponible.

2.3. Programa “Acciones de Integración de Personas con Discapacidad”

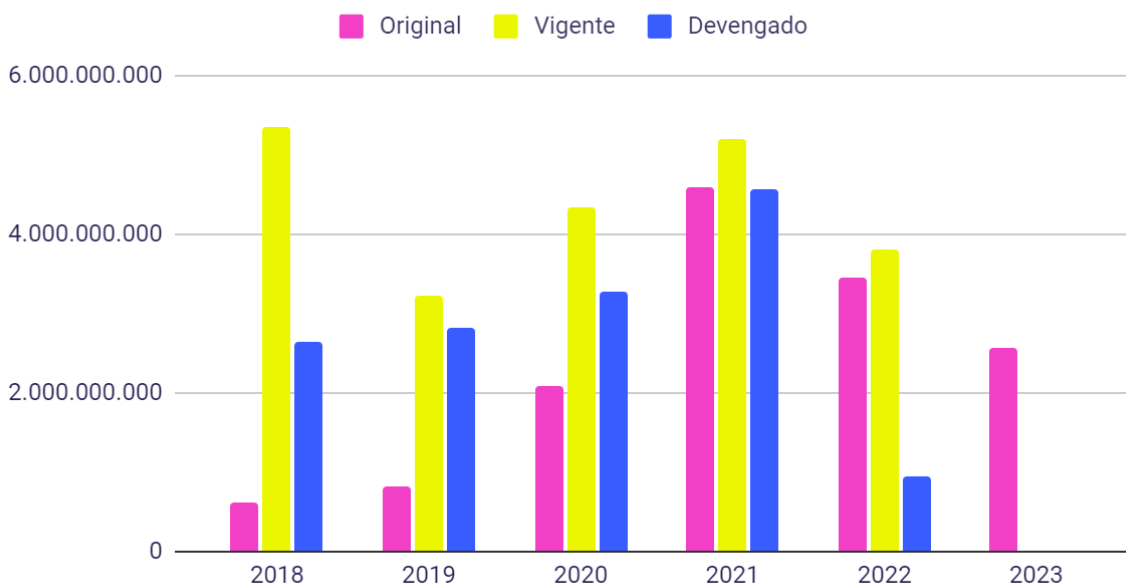
Según su descripción en las planillas presupuestarias, este programa tiene como objetivo brindar asesoramiento a las personas con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378, y además construir en coordinación con otros Ministerios, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad¹⁷.

Se detallan a continuación las variaciones interanuales del presupuesto original, vigente y devengado de este programa junto a los porcentajes de ejecución desde 2018 hasta 2022, así como el presupuesto proyectado para el año 2023.

Año	Presupuesto				
	Original	Vigente	Devengado	% de ejecución	% de variación interanual
2018	607.354.042	5.359.725.244	2.652.889.839	49,50%	
2019	830.375.415	3.215.165.234	2.817.045.215	87,62%	-40%
2020	2.090.484.547	4.338.722.911	3.273.122.968	75,44%	34,94
2021	4.581.843.522	5.188.058.101	4.558.293.677	87,86%	19,57
2022	3.451.726.939	3.814.027.189	946.323.176	24,81%	-26,48
2023	2.567.671.931				- 32,68%

¹⁷ Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Planilla Anexa correspondiente a la entidad 917 (Agencia Nacional de Discapacidad), página 12.

Programa "Acciones de Integración de Personas con Discapacidad" 2018 - 2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos publicados por el Ministerio de Economía en Presupuesto Abierto y en el Proyecto de Presupuesto enviado al Congreso para el ejercicio 2023.

De los datos relevados se observan muy amplias diferencias entre el presupuesto asignado originalmente a este programa y el presupuesto vigente en 2018, 2019 y 2020, aunque esta brecha se fue reduciendo en los últimos años. Además, se observan **elevados niveles de subejecución**, especialmente en el año 2018, y en lo que lleva del 2022.

Con respecto a su evolución, tanto el presupuesto original, vigente y devengado (con excepción del presupuesto vigente del 2018) se incrementan hasta el año 2021, pero se reducen en el 2022. **Focalizando en el presupuesto proyectado para el 2023, se observa una marcada reducción, del 32,68%, con respecto al presupuesto vigente al 31 de agosto de 2022.** Además, es el presupuesto más bajo al compararlo con los presupuestos vigentes desde el año 2018. Dada la importancia de los objetivos de este programa en relación a impulsar derechos en el marco de la CDPD, esta reducción pareciera ser un retroceso importante.

Los documentos presupuestarios señalan diversas metas físicas e indicadores dentro de este programa¹⁸. Sin embargo, dadas las diferencias históricas entre las metas

¹⁸ Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva, Capacitaciones, Orientación a la Persona con Discapacidad, Rehabilitación con Técnicas Deportivas, Servicios de Asistencia Técnica, Subsidios a Personas e Instituciones.

proyectadas y las ejecutadas, y la falta de información sobre las actividades que se realizan efectivamente en el marco de cada una de ellas, es muy complejo extraer conclusiones relevantes e identificar en qué metas se proyecta realizar un recorte.

2.4. Programa “Prevención y Control de Discapacidades”

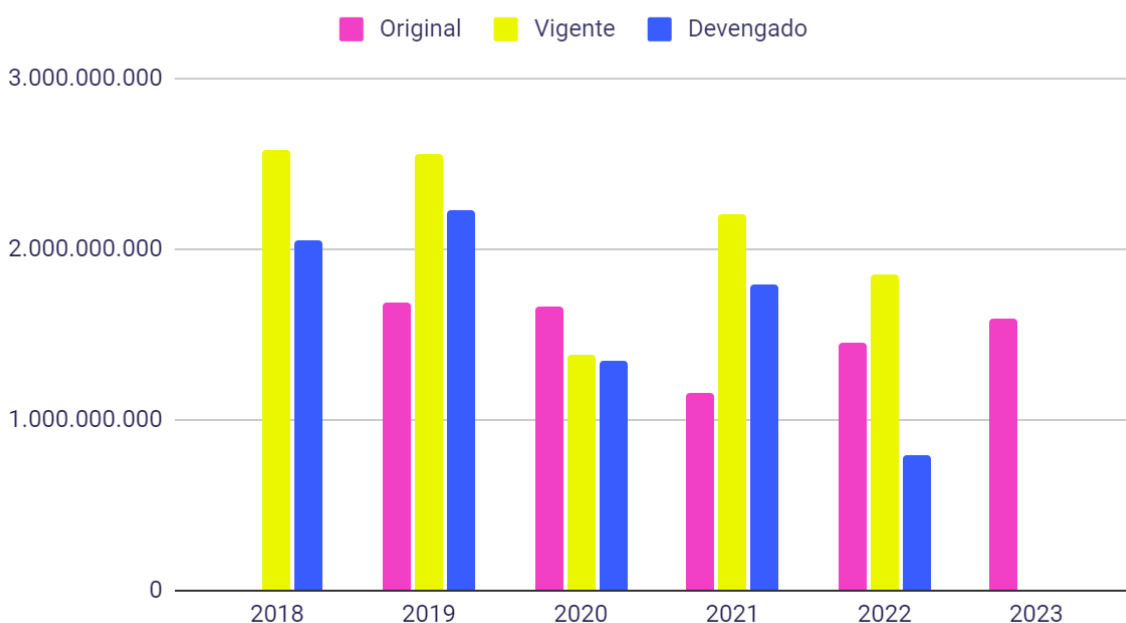
Según su descripción en las planillas presupuestarias, este programa, a cargo de ANDIS desde el 2019, **tiene como objetivo fomentar la inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, a través de diversas líneas estratégicas asociadas al desarrollo de capacitaciones, la provisión de asistencia técnica, la organización de jornadas, la generación de espacios de promoción y difusión de buenas prácticas y la formulación de propuestas de adecuación normativa, entre otras.¹⁹

Se detallan a continuación las variaciones interanuales del presupuesto original, vigente y devengado de este programa junto a los porcentajes de ejecución desde 2018 hasta 2022, así como el presupuesto proyectado para el año 2023.

Año	Presupuesto				
	Original	Vigente	Devengado	% de ejecución	% de variación interanual
2018	0	2.576.431.780	2.047.422.674	79,47%	
2019	1.683.092.693	2.562.214.228	2.230.711.591	87,06%	-0,55%
2020	1.665.939.030	1.377.603.151	1.343.626.046	97,53%	-46,23%
2021	1.158.574.216	2.200.295.767	1.795.105.922	81,58%	+59,71%
2022	1.452.265.154	1.856.890.154	792.704.102	42,69%	-15,6%
2023	1.596.087.002				-14%

¹⁹ Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Planilla Anexa correspondiente a la entidad 917 (Agencia Nacional de Discapacidad), páginas 33 y 34.

Programa "Prevención y Control de Discapacidades" 2018-2023



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos publicados por el Ministerio de Economía en Presupuesto Abierto y en el Proyecto de Presupuesto enviado al Congreso para el ejercicio 2023.

Los datos relevados reflejan que **el presupuesto vigente todos los años superó al presupuesto asignado originalmente**, con excepción del año 2020. También se observan **porcentajes de ejecución elevados**.

Con respecto a su evolución, el presupuesto original se mantiene relativamente estable con excepción de 2021, mientras que el presupuesto vigente muestra fluctuaciones, con una reducción marcada en el 2020. Además, se observa una disminución marcada del presupuesto devengado en el año 2020, y una recuperación parcial para el año 2021.

Con respecto al **presupuesto proyectado para el año 2023**, se puede observar que **cae un 14% en comparación con el presupuesto vigente para este año**. Además, es un 28% más bajo que el presupuesto vigente para este programa en el año 2018, el más alto del período analizado.

Los documentos presupuestarios señalan diversas metas físicas e indicadores dentro de este programa²⁰. Sin embargo, dadas las diferencias históricas entre las metas

²⁰ Capacitación, Categorización y Recategorización de Prestadores, Certificación de la Discapacidad, Distribución de Formularios CUD, Evaluación de Juntas en Terreno, Evaluación de Servicios de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad, Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa, Orientación a la Persona con Discapacidad, Otorgamiento Franquicias para Automotores, Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso, Servicios de Asistencia Técnica.

proyectadas y las ejecutadas, y la falta de información sobre las actividades que se realizan efectivamente en el marco de cada una, es muy complejo extraer conclusiones relevantes.

3.El Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad

Más allá de los recursos asignados por el presupuesto y distribuidos en los diversos programas, **la Agencia Nacional de Discapacidad dispone de los recursos que integran el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS)**, creado mediante el Decreto 187/2022 sancionado en abril de este año, que reemplazó al Fondo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad creado en el 2003.

Este fondo **se compone con los recursos recaudados por aplicación de la Ley N° 25.730 (multas por cheques rechazados) con legados o donaciones de personas o instituciones privadas, con los fondos provenientes de organismos internacionales, con los fondos recaudados por aplicación de la Ley N° 24.452 (Ley de Cheques) por asignaciones de recursos no utilizados, o de planes que hubieran caducado, o que hubieran sido cancelados, o con devoluciones de recursos que hubieran sido adjudicados en exceso por cualquier causa y con fondos que le destinen otras leyes especiales.**

Estos recursos son depositados en una cuenta de ANDIS, y deben ser destinados a:

- » Programas que favorezcan la inclusión y participación de las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida comunitaria.
- » Programas destinados a favorecer la autonomía de las personas con discapacidad.
- » Programas de accesibilidad al medio físico y comunicacional.
- » Programas de incentivo a la investigación y desarrollo sobre la temática de la discapacidad.
- » Programas de apoyo a centros y servicios de rehabilitación.
- » Programas de atención a la situación de emergencia crítica de las personas con discapacidad.
- » Programas de promoción del asociacionismo de personas con discapacidad y la participación política.

- » Programas destinados a la detección temprana, atención integral, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- » Programas destinados a la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad.

Además, el decreto crea el **Consejo de Articulación de Programas para Personas con Discapacidad** y dependiente de la Dirección Ejecutiva de ANDIS, que tendrá a su cargo la administración, el diseño y la aprobación de los Programas del FONADIS, y una **Unidad Ejecutora de Proyectos**.

No es posible acceder a información sobre el monto total de recursos que integran el fondo, ni tampoco sobre qué programas se financian actualmente con el mismo. Tampoco sobre cuántas personas o instituciones se benefician de estos programas, ni sobre el grado en que este fondo cumple con sus fines y objetivos. Por todo esto, no es posible hacer una evaluación ni un análisis de su funcionamiento.

Además de la falta de transparencia, **resulta problemático que la implementación de políticas y programas con objetivos tan relevantes para garantizar derechos de las personas con discapacidad en el marco del modelo social y en los términos de la CDPD, en lugar de financiarse con fondos del Tesoro Nacional asignados presupuestariamente, quede supeditada a la disponibilidad eventual de fondos provenientes de las diversas fuentes indicadas, como multas o donaciones.**

Consideraciones finales

Luego de analizar integralmente el presupuesto proyectado para la Agencia Nacional de Discapacidad para el 2023, estimamos pertinente formular algunas conclusiones y consideraciones sobre su labor.

En primer lugar, **si bien el presupuesto total de ANDIS no disminuye sustantivamente (cae en un 4%) con respecto al vigente de 2022, mantiene e incluso profundiza una asignación de recursos insuficiente para cumplir con las funciones centrales que le caben a este organismo como órgano rector en materia de derechos de las personas con discapacidad en el país.**

En este sentido, **el 99,3% del presupuesto del organismo se destina a los programas de pensiones o atención médica que implican transferencias de recursos** (tanto a personas como a provincias), **por lo que el presupuesto disponible efectivamente para implementar políticas sustantivas que tengan por objeto lograr la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de vida social y favorecer su autonomía y la vida independiente en los términos de la CDPD es muy escaso. Además, este presupuesto cae un 32% con respecto al año anterior**, lo que se refleja en la caída de programas como “Actividades Centrales” o “Acciones de Integración para las Personas con Discapacidad”. **Tampoco se cuenta con suficiente información para entender en profundidad qué se realiza en el marco de ciertas metas de estos programas, y cuál es el impacto que dichas acciones producen en favor de los derechos de las personas con discapacidad.** Incluso si consideramos que los recursos del **FONADIS** complementan estas acciones, **no es posible acceder a información sobre qué proyectos se implementan este marco**, además de reiterar que **las políticas para garantizar derechos no pueden quedar sujetas a fondos imprevisibles y fluctuantes.**

Además, consideramos imprescindible que ANDIS impulse la reforma de la actual política de pensiones no contributivas, que ha devenido inconstitucional y asegure que todos sus recursos se destinen a implementar plenamente la CDPD. En este sentido, **es fundamental que se culmine el proceso iniciado en marzo de 2022 para formular y sancionar una Nueva Ley de Discapacidad**, receptando los aportes recogidos en las consultas federales y

consolidando un nuevo marco normativo nacional acorde a los al marco internacional de derechos humanos.

En definitiva, entendemos que las funciones de ANDIS deben ser potenciadas mediante la asignación de recursos suficientes que le permitan funcionar efectivamente como organismo de promoción y protección de derechos de las personas con discapacidad e impulsar políticas públicas que salden deudas históricas y transformen la realidad en la que vive esta población.